"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI"
ID N° 277.660

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ N° 55 /2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 22 DE JULIO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 47/2014 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI" ID N° 277.660**, integrado por **Abog. Augusto Zarate,** Secretario General, **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

Se deja constancia que en fecha 15/07/14 este comité ha emitido el Informe de Evaluación N° 48/14 en base al análisis y las consideraciones realizadas según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 483/2014 de fecha 15/07/2014 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas **MA INDUSTRIALES S.R.L y CONTROL DE FLUIDOS S.R.L** cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato.-

Sin embargo, resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación, puesto que en el detalle del cuadro de ítems con precios adjudicados se observa un error en el importe del ítem 6 que otorga la adjudicación a **M.A INDUSTRIALES S.R.L** el cual registra una diferencia de 225.000 Gs en favor de la empresa; razón por la cual se procede a corregir el importe a los efectos de ajustar los resultados según el siguiente cuadro:

DONDE DICE:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 47/2014 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI" ID N° 277.660** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
M.A Industrial S.R.L.	1	Mangas Filtrantes	38.000	57.000.000
M.A Industrial S.R.L.	2	Canastillas	83.000	41.500.000
M.A Industrial S.R.L.	3	Mangas Filtrantes	25.650	38.475.000
Control de Fluidos S.R.L.	4	Mangas Filtrantes especiales con borde de sujeción	105.000	63.000.000
Control de Fluidos S.R.L.	5	Colectores	40.000	20.000.000
M.A Industrial S.R.L.	6	Bujias Filtrantes	75.500	264.025.000
				484.000.000

Abog. Cesar F. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DEBE DECIR:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 47/2014 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI" ID N° 277.660** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
M.A Industrial S.R.L.	1	Mangas Filtrantes	38.000	57.000.000
M.A Industrial S.R.L.	2	Canastillas	83.000	41.500.000
M.A Industrial S.R.L.	3	Mangas Filtrantes	25.650	38.475.000
Control de Fluidos S.R.L.	4	Mangas Filtrantes especiales con borde de sujeción	105.000	63.000.000
Control de Fluidos S.R.L.	5	Colectores	40.000	20.000.000
M.A Industrial S.R.L.	6	Bujias Filtrantes	75.500	264.250.000
				484.225.000

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación se rectifica apartado de referencia; y en ese sentido solicita realizar la aprobación de los resultados señalados a la máxima autoridad institucional, además de que se hagan las comunicaciones que sean pertinentes para sus efectos correspondientes.-

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar E. [illegible]
Asesor Legal
I.N.C.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519